

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

269**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 98 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Arnoldo Morales Gutiérrez, contra la empresa “Euro Solar Energético, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado con fecha 20 de septiembre de 2010 decreto de insolvencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada “Euro Solar Energético, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia parcial por importe de 2.804,70 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y ello al constar entregada al actor la suma de 1.440,92 euros.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Euro Solar Energético, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 20 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.588/10)